CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 15 de diciembre de 2023.-

NOTA GOC N° 401 /2023.-

REF.: RESPUESTA A LAS OBSERVACIÓNES REALIZADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), CON RELACIÓN A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/SBE/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- AD REFERENDUM" - ID N°438.216.

Abog.
Agustín Encina, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a la observación realizada a través del **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP),** en relación a la Licitación Publica Nacional N° **15/SBE/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- AD REFERENDUM" - ID N°438.216.** de acuerdo al siguiente detalle:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
Respuesta: la exigencia radica en que para el servicio que se prestará se requiere demostrar la disponibilidad inmediata y efectiva de los vehículos, y equipos, ahora bien para el local de campo de tiro se aclara que se deja abierto a que se pueda presentar contrato de alquiler, tal cual está establecido en los criterios de evaluación, cabe destacar que en relación a los vehículos, es algo lógico y muy común que la gran mayoría de las empresas que trabajan en este rubro posean vehículos propios para ejecutar los servicios.
Comentario: Indican:"....El oferente deberá contar conforme EETT con al menos 2 (dos) vehículos propios, modelo 2018 en adelante, para brindar respuesta inmediata de patrulla en la modalidad 24/7.
Respuesta: Como se mencionó anteriormente, la necesidad de demostrar la disponibilidad inmediata motiva a este requisito, así también, es común que este tipo de firmas que operan en el mercado tengan la suficiente solvencia para poseer vehículos propios, y además que sean del 2018 en adelante es para demostrar la experiencia y capacidad técnica que se necesita para el servicio que se pretende contratar, no se ha solicitado vehículos del año, tampoco se libera para vehículos con mayor antigüedad de 5 años por el desgaste que conllevaría al mal desempeño, se ha solicitado un intermedio a los efectos de lograr la mayor participación.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: Indican: "...La empresa deberá contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento del inicio de la etapa competitiva..."
Respuesta: Se requiere ISO 9001-2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, esta certificación permite demostrar que la empresa posee comprensión y control de los procesos de la organización, una mayor reducción de errores en los procedimientos, y una mejora en la comunicación interna, es así que se requiere el ISO en relación al producto y en este caso seria el Servicio tal cual lo especifica el PBC, lo cual

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL

solo puede darse a través de una empresa que posea altos estándares demostrables, la seguridad y vigilancia de los bienes patrimoniales de la CONATEL, compuestos por instalaciones edilicias, predios como Isla Bogado Luque instalado en una zona donde mas de una vez se ha producido intentos de invasiones, se ha derribado las murallas perimetrales etc, así también los equipamientos con los vehículos tácticos para monitoreo del Espectro Radioeléctrico, que son producto de una cuantiosa inversión, donde cada componente tiene un avalúo millonario y no existen en el país, y por sobre todo la seguridad de los funcionarios y personal asignado a la Institución, motiva a que la CONATEL haya determinado que empresas solventes y que demuestren fehacientemente que brindarán un servicio serio, respaldado por procesos de calidad, sean quienes tengan oportunidad de competir para la custodia de su patrimonio. A modo de referencia se tienen a las empresas SIT S.A., Andrómeda, Prosegur, Proteck, entre otros
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta Constancia Ad Referendum
Respuesta: Se procede a remitir adjunto lo observado
Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Respuesta: Se procede a remitir adjunto lo observado
Tema: DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS
Sección: Formularios del PBC
Situación: Actualización del salario mínimo vigente.
Descripción: Planilla de pago al personal, se solicita realizar el ajuste de los montos conforme a las normativas vigentes.
Respuesta: Se procede a corregir lo observado

Esperando haber realizado las aclaraciones a las observaciones realizadas, se solicita respetuosamente la publicación del proceso de contratación, atendiendo la necesidad que tiene la convocante de contar con los servicios a ser contratados en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Atentamente.

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES